



Puebla

CIUDAD INCLUYENTE

2018 ■ 2021

**Lineamientos para la Operación de Apoyos
para el Servicio de Cremación o Recarga de
Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por
COVID-19/2021**

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE APOYOS PARA EL SERVICIO DE CREMACIÓN O RECARGA DE TANQUE DE OXÍGENO ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19/2021

CLAVE: MPC11821/RLIN/SMDIF/135/120221

AUTORIZACIONES:

<p>Silvia Jaime Hernández</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal DIF</p>	<p>José María Sánchez Carmona</p>  <p>Contralor Municipal</p>
--	---

Se expiden los presentes Lineamientos en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los doce días del mes de febrero del dos mil veintiuno.



	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPC11821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Asistencia Social; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 12, 13 y 32 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 2, 3, 78 fracción IV, 124, 125, 126 y 128 de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6, 10, 25 y 26, fracciones II y XXIV del Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF; que aún y cuando se han llevado diversas acciones preventivas para la mitigación y el control de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que han permitido atenuar la propagación de la enfermedad en la población mexicana, resulta necesario emprender acciones adicionales extraordinarias a efecto de salvaguardar la integridad de las y los poblanos ante la situación de emergencia que afecta al país, por lo que se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE APOYOS PARA EL SERVICIO DE CREMACIÓN O RECARGA DE TANQUE DE OXÍGENO ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19/2021

I. OBJETIVO

Artículo 1. Contar con un instrumento normativo que establezca las disposiciones operativas, que permita la ejecución de las acciones para la Operación de los Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021, utilizando los recursos económicos, materiales y humanos, asignados de manera óptima, eficaz, eficiente y transparente.

II. ALCANCE

Artículo 2. Los presentes Lineamientos rigen la actuación de las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que participan en la operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021.

El contenido técnico del presente documento, así como sus eventuales modificaciones, son responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, por lo que, el registro realizado ante la Contraloría Municipal de los propios instrumentos normativos, que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

Las observaciones y/o modificaciones que realice la Contraloría Municipal no la eximen de sus atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.

III. DEFINICIONES

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a) **Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- b) **Grupo Vulnerable:** Conjunto de habitantes con carencias económicas pertenecientes a las Colonias de Alto y Muy Alto Grado de Marginación, Zonas de Atención Prioritaria, según estudios de CONEVAL, así como, de las 17 Juntas Auxiliares y 29 Inspectorías del Municipio de Puebla, que serán favorecidos directa o indirectamente por la ejecución de alguna acción específica de los Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021;
- c) **Población del Municipio de Puebla:** Todo habitante del Municipio de Puebla;
- d) **Identificación oficial vigente:** Son considerados los siguientes documentos: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral / Instituto Nacional Electoral (IFE/INE), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional;
- e) **Instancia Ejecutora:** Sistema Municipal DIF Puebla, a través de sus áreas administrativas y de atención correspondientes;

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

- f) **Lineamientos:** Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021;
- g) **Marginación:** Fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual de distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos y, por ende, en el desarrollo;
- h) **Municipio:** El Municipio de Puebla; y
- i) **SMDIF:** El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

IV. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

Artículo 4. El objetivo general, es contribuir a la economía de la población del Municipio de Puebla, así como sus 17 Juntas Auxiliares, en el contexto de la contingencia y emergencia sanitaria ocasionada por el brote del virus SAR-CoV2 (COVID-19).

Artículo 5. El objetivo específico, es brindar el apoyo único a la población del Municipio de Puebla, que acude a realizar su petición al SMDIF, que continúa en casa, por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para servicios de cremación por muertes causadas por la COVID-19 o de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para recarga de tanque de oxígeno generada por la enfermedad de la COVID-19, para que la población que resulte beneficiada, disponga de un apoyo económico por dicha situación en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

V. POBLACIÓN OBJETIVO

Artículo 6. Población del Municipio de Puebla, que cumpla con los requisitos de elegibilidad, definidos en los presentes Lineamientos.

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

VI. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Artículo 7. El monto asignado para la ejecución de los apoyos es de: \$1,750,146.53 (un millón setecientos cincuenta mil ciento cuarenta y seis pesos 53/100 M.N.), resultado de la aportación voluntaria de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla ante la Contingencia causada por virus SARS-CoV2 (COVID-19), más \$8,678.20 (ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 20/100 M.N.) por concepto de intereses, dando un total para la ejecución de \$1,758,824.73 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 73/100 M.N.)

VII. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Artículo 8. Son criterios de elegibilidad para que el SMDIF, otorgue el apoyo al beneficiario/a, los siguientes:

- a) Que la persona fallecida o peticionaria haya sido o sea residente del Municipio de Puebla;
- b) Presentar la documentación completa en original, acompañada de una copia de la documentación requerida en las oficinas de Atención Ciudadana y Gestión Social del SMDIF;
- c) Que se acredite el parentesco o vínculo con la persona fallecida o con la persona que requiere el servicio de recarga de tanque de oxígeno;
- d) Que se acredite el motivo o posible motivo de defunción o enfermedad, a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), esta última por una institución pública o de beneficencia;

Los Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno, podrán aplicar a partir de la fecha de publicación de los presentes Lineamientos, tendrán vigencia una vez publicados y hasta el 14 de octubre de 2021 o la conclusión del recurso asignado; la generación de cheques no podrá ser retroactivo.

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

Artículo 9. Son requisitos para que el SMDIF otorgue el apoyo derivado de los Lineamientos, en original para cotejo y copia para integrar expediente, los siguientes documentos:

Para el apoyo único de Servicio de Cremación:

- a) Solicitar el apoyo referido al SMDIF, manifestando las razones por las cuales es necesaria su entrega al peticionario (Anexo 1: Ejemplo);
- b) Identificación oficial vigente del peticionario/a, con domicilio en el Municipio de Puebla;
- c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono, internet, servicio de gas o análogas), con domicilio en el Municipio de Puebla y preferentemente que coincida con la identificación oficial;
- d) Identificación oficial vigente con domicilio en el Municipio de Puebla y/o acta de nacimiento de la persona fallecida, o documentos que acrediten la residencia de la víctima de CoV-SARS 2;
- e) Acta de Defunción indicando que el motivo o el posible motivo del fallecimiento, haya sido derivado del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y/o Neumonía Atípica o Probable COVID;
- f) Documento para acreditar el parentesco según sea el caso:
 - I. Cónyuge o concubino/a: acta de matrimonio o acta de nacimiento de al menos un hijo en común. En caso de no contar con acta de nacimiento de algún hijo en común, se solicitarán documentos que acrediten su cohabitación en el mismo domicilio.
 - II. Hijos/as: acta de nacimiento.
 - III. Padres: acta de nacimiento.
 - IV. Otros (abuelos/as, tíos/as, sobrinos/as, primos/as, nietos/as)

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

- g) Ticket, recibo, nota oficial o comprobante de pago, emitido por la empresa que haya brindado los servicios de cremación, con el nombre completo coincidente al del acta de defunción, del peticionario/a o de algún familiar.

Una vez recibida la documentación y en caso de ser aprobado el apoyo, la Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social entregará al peticionario/a el formato "Entrega de documentación" (Anexo 2), en la que deberá firmar bajo protesta de decir verdad que los documentos presentados y que amparan que los datos de la solicitud, son ciertos.

Para el apoyo único de Recarga de Tanque de Oxígeno:

- a) Solicitud por escrito del apoyo, dirigida al SMDIF, donde exponga la razón por la cual solicita el apoyo (Anexo 1: Ejemplo);
- b) Identificación oficial vigente del peticionario/a, con domicilio en el Municipio de Puebla;
- c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono, internet, servicio de gas o análogas), con domicilio en el Municipio de Puebla y preferentemente que coincida con la identificación oficial;
- d) Identificación oficial vigente y/o acta de nacimiento de la persona que requiere el uso de tanque de oxígeno o del solicitante, con domicilio en el Municipio de Puebla;
- e) Receta u orden médica expedida por una institución pública o beneficencia, en donde se indique el uso de tanque de oxígeno a causa o posible causa, de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- f) Documento para acreditar el parentesco según sea el caso:
 - I. Cónyuge o concubino/a: acta de matrimonio o acta de nacimiento de al menos un hijo en común. En caso de no contar con acta de nacimiento de algún hijo en común, se solicitarán documentos que acrediten su cohabitación en el mismo domicilio.

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

- II. Hijos/as: acta de nacimiento.
- III. Padres: acta de nacimiento.
- IV. Otros (abuelos/as, tíos/as, sobrinos/as, primos/as, nietos/as)

h) Ticket, recibo, nota oficial o comprobante de pago, emitido por la empresa que haya brindado el servicio de recarga de tanque de oxígeno, con el nombre completo coincidente con el usuario/a, del petionario/a o de algún familiar.

Una vez recibida la documentación y en caso de ser aprobado el apoyo, la Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social entregará al petionario/a el formato: "Entrega de documentación" (Anexo 2), en la que deberá firmar bajo protesta de decir verdad que los documentos presentados y que amplan que los datos de la solicitud, son ciertos.

Derivado de la contingencia, sólo se dará acceso a una persona para realizar dicho trámite.

VIII. ENTREGA DE APOYOS

Artículo 10. El proceso para la entrega de apoyos es el siguiente:

- I. El SMDIF será el encargado de realizar las acciones para generar el apoyo único para Servicio de Cremación por muertes causadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) o para Recarga de Tanque de Oxígeno generadas por la enfermedad a causa del COVID-19 por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en favor de la(s) persona(s) identificada(s) como grupo vulnerable que resulte beneficiado descrito en el artículo 6 de los presentes lineamientos;
- II. La Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social recibirá las solicitudes de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno, en las oficinas de la Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social del SMDIF, ubicadas en Av. Eduardo Cué Merlo #201, San Baltazar Campeche, Puebla; de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas;

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

- III. La Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social del SMDIF verificará que la solicitud cumpla con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 de los presentes Lineamientos;
- IV. Si cumple con los criterios y requisitos establecidos, se generará un expediente (dicho expediente se deberá generar aún cuando no cumpla los requisitos), con un folio consecutivo, el cual será conformado por las siglas SMDIF seguido de cuatro dígitos y se plasmará en una base de datos física y digital, que contendrá el registro total de peticionarios/as;
- V. La Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social turnará los expedientes, así como la solicitud de recursos financieros vía memorando al Departamento de Recursos Financieros con copia a la Dirección Administrativa para la validación, autorización en caso que cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos y se proceda a la elaboración del cheque nominativo para el pago del apoyo correspondiente, en caso de no cumplir con lo establecido se rechazará la petición;
- VI. La Dirección Administrativa entregará vía memorando el o los cheques nominativos a la Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social, así como los expedientes que fueron rechazados, fundamentados y motivados con términos simples y accesibles;
- VII. La Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social contactará al peticionario/a por el medio de comunicación que haya proporcionado, informando el día, hora y lugar en el que puede recoger el apoyo, asimismo, solicitará que acuda con una identificación oficial en original y copia, o en su caso informará con términos simples, accesibles y motivados al peticionario/a que su solicitud fue rechazada, debido a que no cumplió con los requisitos establecidos.
- VIII. El ciudadano/a se presentará a recibir el cheque en el lugar y fecha indicada, deberá mostrar la identificación oficial original y proporcionar una copia, así como entregar la carta de confirmación de apoyo recibido (Anexo 3: Ejemplo), especificando fecha, tipo de apoyo recibido, nombre completo, datos de contacto y firma, dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla para la integración del expediente y la generación de medios de verificación (toma fotográfica con número de folio del expediente), a fin de comprobar la entrega del apoyo solicitado;

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

IX. Los apoyos serán entregados por una sola ocasión, a favor de una sola persona fallecida o persona requirente de la recarga de tanque de oxígeno.

IX. INSTANCIA EJECUTORA

Artículo 11. El SMDIF, será el encargado de llevar a cabo las acciones de difusión, planeación, seguimiento y control, contempladas en los presentes Lineamientos. A través de la Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Social, recibirá las solicitudes de apoyo y gestionará el proceso administrativo correspondiente para la emisión de los cheques respectivos.

X. INSTANCIA NORMATIVA

Artículo 12. La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, es la instancia facultada para el registro de los presentes Lineamientos, así como evaluar y observar su correcta aplicación, a fin de conocer acerca de las quejas y denuncias que pudieran presentarse por algún manejo distinto a los presentes Lineamientos por parte de algún servidor/a público/a.

Corresponde a la Sindicatura Municipal interpretar los Lineamientos y resolver los casos no previstos en los mismos.

XI. DATOS PERSONALES, TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

Artículo 13. Los presentes Lineamientos serán publicados en los términos y condiciones fijadas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y los Lineamientos que han de observar los Sujetos Obligados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en materia de la política pública de transparencia focalizada: COVID-19.

La información que se recaba respecto de las personas beneficiarias, la finalidad de su obtención, así como la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) y la forma de ejercerlos, se realizará de conformidad a lo establecido en el Aviso de Privacidad referente a la

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPC11821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021, disponible en:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/itemlist/category/947-sistema-municipal-dif>

Artículo 14. En la difusión y publicidad del Apoyo debe incluirse la siguiente leyenda:

“Los Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021, son de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.”

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Artículo 15. Las quejas y denuncias vinculadas con la operación de los apoyos descritos en los presentes lineamientos que las y los ciudadanos hagan del conocimiento al SMDIF, deben ser canalizadas a la autoridad competente, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Artículo 16. Las y los ciudadanos, sean o no personas beneficiarias de los apoyos de cremación o recarga de tanque de oxígeno, pueden presentar quejas y/o denuncias llamando al número 800 1VIGILA (844452) y ante las instancias correspondientes, cuando se percaten de cualquier acto, hecho u omisión realizada por el ejecutor, personal del SMDIF, o por cualquier otra persona sea o no beneficiaria.

XIII. BLINDAJE ELECTORAL

Artículo 17. En la operación y ejecución de los recursos sujetos a los presentes Lineamientos se deben observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federal, estatal y municipal con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales para fines particulares, partidistas y/o político-

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPCI1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

electorales, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, imparcialidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

XIV. DERECHOS HUMANOS

Artículo 18. Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Apoyo, deben implementarse mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se debe asegurar que la entrega de los apoyos y servicios, sean otorgados únicamente con base en lo establecido en los presentes Lineamientos, sin discriminación o distinción alguna.

Artículo 19. Las y los Servidores Públicos involucrados en la operación del Apoyo, deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población objetivo, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto para la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

XV. VIGENCIA

Artículo 20. Los Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de registro ante la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y serán vigentes hasta la conclusión del recurso asignado para la misma, sin que exceda del 14 de octubre de 2021.

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPC1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01

ANEXOS

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a _____ de _____ 2021

ANEXO 1
Ejemplo de solicitud por escrito

**SISTEMA MUNICIPAL DIF
PRESENTE**

Asunto: Solicitud de apoyo para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno

Por este conducto solicito el apoyo único de: _____,
derivado de: _____

Sin otro particular agradezco de antemano la atención prestada.

ATENTAMENTE

Nombre: _____ Teléfono: _____

Firma

	Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021	Clave: MPC1821/RLIN/SMDIF/135/120221
		Fecha de elaboración: 12/01/2021
		Núm. de revisión: 01



Dirección General

ANEXO 2

Entrega de documentación
Apoyo de Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno

Folio: _____

Fecha: _____

Datos generales

NOMBRE: _____ APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____

DOMICILIO: _____ MUNICIPIO: _____

JUNTA AUXILIAR O LOCALIDAD: _____ APOYO SOLICITADO: _____

Documentos exclusivos relacionados con los Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021, en original y copia simple:

No.	Documento	Si	No
1	Solicitud por escrito del apoyo, dirigida a SMDIF, donde exponga la razón por la cual solicita el apoyo.		
2	Identificación oficial vigente del peticionario/a, con domicilio en el Municipio de Puebla.		
3	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono), con domicilio del Municipio de Puebla.		
4	Identificación oficial vigente con domicilio en el municipio de Puebla y/o acta de nacimiento.	Personas que requirió el Servicio de Cremación.	
		Personas que requiere a Recarga de Tanque de Oxígeno.	
5	Acta de defunción donde especifique que el fallecimiento se derivó de un posible o confirmado virus SARS-CoV2 (COVID-19); en original y copia simple. Recezo u orden médica expedida por una institución pública o beneficencia, en donde se indique el uso de tanque de oxígeno a causa o posible causa, de la enfermedad por el virus SARS-CoV2; y/o Neumonía Atípica o probable COVID-19.		
6	Documento para acreditar el parentesco según sea el caso.	Cónyuge o concubino/a: acta de matrimonio o acta de nacimiento de al menos un hijo en común.	
		Hijos/as: acta de nacimiento.	
		Padres: acta de nacimiento.	
		Otros.	
7	Ticket, recibo, nota oficial o comprobante de pago, emitido por la empresa que haya brindado el servicio de cremación o de recarga de tanque de oxígeno.		

Bajo protesta de decir verdad y buena fe, manifiesto que la información contenida en este anexo es cierta y que los documentos presentados en sus firmas, sellos, cadenas digitales o cualquier otro rasgo distintivo, han sido estampados o signados por las personas o autoridades que los emitieron. Haciéndome sabedor que el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, contempla el Delito de Falsificación de Documentos, en su artículo 250, y liberando desde este momento de toda responsabilidad al Sistema Municipal DIF.

Nombre completo y firma de la persona que solicita el apoyo

Nombre completo, firma y cargo de la persona que recibió los documentos

FORM 3953/ SMDIF1821/0221

www.pueblacapital.gob.mx

 Avenida Cue Merlo No. 201, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550
  Tel. +52 (222) 2,14,00,00
  @PueblaAyto
  H.AyuntamientodePuebla



Lineamientos para la Operación de Apoyos para el Servicio de Cremación o Recarga de Tanque de Oxígeno ante la Contingencia por COVID-19/2021

Clave: MPC11821/RLIN/SMDIF/135/120221

Fecha de elaboración: 12/01/2021

Núm. de revisión: 01

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a _____ de _____ 2021

ANEXO 3
Ejemplo de Carta de Confirmación de Apoyo Recibido

TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo, aprovecho para confirmar la recepción del apoyo recibido por la cantidad de: _____, para coadyuvar en los gastos de:

_____.

ATENTAMENTE

Nombre: _____ Teléfono: _____

Firma